GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
2006-2012

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

CEMER
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Nombre del trámite o servicio: : Realización de Mastografías ***Clave: SSM/CAPASAM/04***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Servicio de Salud de Morelos Centro de Atención para la Salud de la Mujer (CAPASAM) Domicilio en Avenida Emiliano Zapata # 114, Col. La Pradera, Cuernavaca, Mor., (Ver ubicación en el mapa) Tel 318 72 64 y 310 14 38 ó 01 800 7726872 Correo electrónico : Responsable: Coord. de Centro de Atención de la Salud de la Mujer
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Centro de Atención para la Salud de la Mujer (CAPASAM) Responsable del trámite: Técnicas Radiólogas
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Hospital de la Mujer Paseo Tlahuica, s/n Col. Paracas, Yautepec, Mor., Tel 01735 93 47997 Área de Radiología
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personal y se otorga a las mujeres de 50 a 69 años, o bien a aquellas pacientes que hayan sido referidas por algún médico a toma del estudio.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se solicita que la paciente se haya realizado su exploración clínica de mama, para la cual se llena el formato denominado **estudio de detección,** cabe mencionar que este procedimiento se realiza en las unidades de primer nivel (centros de salud), quienes de acuerdo al rango de edad referirán a la usuaria a toma de mastografía entregando el formato arriba mencionado.
Horario de Atención a la ciudadanía.	08:00 a 20:30 hrs., de lunes a viernes previa referencia o trámite de cita directamente en el CAPASAM o a través de la línea 018007726872
¿Plazo máximo de resolución?	de 2 a 3 semanas
Vigencia.	"No aplica".
Ante el silencio de la autoridad aplica	*Afirmativa Ficta*

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial	SI	1
2	Póliza de Seguro Popular (en caso de tener)	SI	1
3	Formato de estudio de detección (exploración clínica de mama)	SI	

Observaciones Adicionales:
Debe presentarse puntual a su cita, bañada, sin desodorante ni talco en las axilas.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Ninguno	Ninguno

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: 2 A 3 semanas De acuerdo a los Lineamientos del Programa de Prevención Detección, Diagnostico, Tratamiento, control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-SSA2-2002, para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control Y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de mama
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Secretaria de la Contraloría 01 800 831 6772 contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.